



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Pertenencia
Radicado	2014-02573
Decisión	No accede - Requiere

Frente a lo requerido por la señora **Ángela María Trujillo Durán**, se le informa que una vez revisado el expediente físico se percata que, la sentencia enviada está completa y la nota devolutiva aportada no guarda relación con lo solicitado, toda vez que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, no hace alusión alguna por falta de documentos, por lo cual, no se accede a lo solicitado.

Por lo anterior, se requiere a la interesada para que aclare su solicitud.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

222ebc28dcdde8861f4dd468f6f210f00e00d13f39cf4a46abedc9f02ec61c27

Documento generado en 15/10/2021 11:42:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>